

SESIÓN ORDINARIA N° 71-2022

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y uno del año dos mil veintidós,
3 celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de
4 Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando
5 con la siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**),
6 Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María
8 Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José
9 David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara
10 Carrillo. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya,
11 Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Ausente:** Regidora Propietaria Marcela
12 Guzmán Calderón, Síndica Suplente Hellen León Cortés, **Personal Administrativo:** Lidieth
13 Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes
14 Campos. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS -----

15 **ACUERDO N. 1429-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
16 Alterar el orden del día para atender a invitados especiales en la celebración del Día de la
17 Mascarada. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 Niños y niñas con sus familias disfrutan de la celebración organizada por la Municipalidad de San
21 Isidro de Heredia en el Día de la Mascarada, el Concejo Municipal se une al cierre de esta
22 celebración y continúan con el orden del día de la sesión. -----

23 **ACUERDO N. 1430-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
24 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°69-2022 del 24 de octubre de 2022 con las correcciones
25 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que en esta acta se tuvieron que hacer una
29 serie de correcciones y agradece a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos por
30

1 atenderlas.-----

2 Indica que a esta acta se le tuvo que corregir los números de acuerdos porque algunos no calzaban
3 con los que fueron notificados por la Secretaria del Concejo que estaba en ejercicio en ese
4 momento. Por lo que, en esta semana, se procederá con la notificación nuevamente de estos
5 acuerdos comunicándolos con el número correcto, menciona que esto es únicamente una
6 aclaración al número de acuerdo, pero el fondo es el mismo y no sufrió ninguna variación. -----

7 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que ya por ejemplo los acuerdos de pago se
8 efectuaron con el número de acuerdo que les fue comunicado, y consulta como se actuaría en este
9 caso. -----

10 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que es únicamente un cambio de forma y no
11 de fondo, pues este permanece igual, es únicamente una aclaración a los números de acuerdo
12 comunicados.-----

13 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

14 **Correspondencia Recibida**-----

15 1.- Oficio DE-E-277-10-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 suscrito por la MBA. Karen Porras
16 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual se
17 comunica voto de apoyo al expediente N°23.252 “Segunda Ley Especial para la transferencia de
18 competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa”.-----

19 **ACUERDO N. 1431-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I. Que se tramita oficio DE-E-277-10-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 suscrito por la MBA.
22 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
23 mediante el cual se comunica voto de apoyo al expediente N° 23.252 “Segunda Ley Especial
24 para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e
25 infraestructura educativa”.-----

26 II. Que la a iniciativa de ley propone, entre otros aspectos, transferir a los gobiernos locales
27 (Municipalidades) la atención plena y exclusiva de la infraestructura de los centros educativos
28 que imparten educación preescolar, general básica y diversificada, señaladas en los artículos 77
29 y 78 constitucionales, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la
30 Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N° 8801, Ley General de

- 1 Transferencia de Competencias. -----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Dar por recibido el oficio DE-E-277-10-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 suscrito por la
- 4 MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 5 y declararlo de conocimiento. -----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 9 2.- Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 remitido por el señor Edgar García Porras,
- 10 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí, donde remite adjunto para
- 11 conocimiento y análisis de este Concejo Municipal, los documentos relativos a la orden sanitaria
- 12 que pesa sobre la institución, los cuales se adjuntan. -----
- 13 **ACUERDO N. 1432-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 remitido por el señor Edgar
- 16 García Porras, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí, donde remite para
- 17 conocimiento y análisis de este Concejo Municipal, los documentos relativos a la orden
- 18 sanitaria que pesa sobre la institución, los cuales se adjuntan. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 remitido por el señor
- 21 Edgar García Porras, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí. -----
- 22 2. Instruir a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, ingresen los
- 23 documentos anexados al expediente relativos a la orden sanitaria que pesa sobre la Escuela José
- 24 Martí. -----
- 25 3. Notificar el acuerdo a señor Edgar García Porras, Presidente de la Junta de educación de la
- 26 Escuela José Martí. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 30 3.- Oficio MH-DM-OF-2560-2022 de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E. Nogui

1 Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°1245-2022
2 que solicita no recortar el presupuesto del 2% de lo estimado del impuesto sobre la renta, para las
3 Asociaciones de Desarrollo para el período 2023 y se indica lo siguiente: “(...) *que por la situación*
4 *fiscal por la que atraviesa el país, aplica lo estipulado en el inciso d) del artículo 11 y lo dispuesto*
5 *en el artículo 15 del título IV de la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no es*
6 *posible asignar mayores recursos de los incorporados en el Proyecto de Presupuesto para el año*
7 *2023*”. -----

8 **ACUERDO N. 1433-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que se tramita Oficio MH-DM-OF-2560-2022 de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por el
11 M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, mediante el cual se brinda respuesta al
12 acuerdo N°1245-2022 que solicita no recortar el presupuesto del 2% de lo estimado del
13 impuesto sobre la renta, para las Asociaciones de Desarrollo para el período 2023 y se indica
14 lo siguiente: “(...) *que por la situación fiscal por la que atraviesa el país, aplica lo estipulado*
15 *en el inciso d) del artículo 11 y lo dispuesto en el artículo 15 del título IV de la ley 9635*
16 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no es posible asignar mayores recursos de los*
17 *incorporados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2023*”. -----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Dar por recibido el Oficio MH-DM-OF-2560-2022 de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito
20 por el M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda. -----
- 21 2. Trasladar a conocimiento el oficio de cita a las Asociaciones de Desarrollo Integrales y
22 Específicas del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

26 4.- Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022 remitido por la señora Karla Trejos Campos,
27 Auxiliar Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el cual se recuerda que
28 la fecha límite para nombrar el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven será el próximo 30 de
29 noviembre de 2022. Se adjunta el oficio DVJ-158-2022 e información adicional relacionada con
30 este proceso. -----

1 **ACUERDO N. 1434-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022 remitido por la señora Karla
4 Trejos Campos, Auxiliar Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el
5 cual se recuerda que la fecha límite para nombrar el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven
6 será el próximo 30 de noviembre de 2022. Se adjuntan los siguientes documentos: -----

- 7 - Oficio DVJ-158-2022 -----
- 8 - Ley General de la Persona Joven -----
- 9 - Presentación mesas regionales -----
- 10 - Proceso Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven Período 2023- 2024
- 11 - Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven Periodo 2023-2024-----
- 12 - SNJ Sistema Nacional de Juventudes (Munis) -----
- 13 - Sistema Nacional de Juventudes-----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022 remitido por la señora
16 Karla Trejos Campos, Auxiliar Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del IFAM. -----
- 17 2. Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo
18 que corresponda. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

22 5.- Oficio DM-2022-5045 de fecha 19 de octubre de 2022 suscrito por el señor Pablo Zeledón
23 Quesada, Director del Despacho del señor Ministro de Obra Pública y Transportes, mediante el
24 cual traslada al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo del CONAVI, atienda lo
25 solicitado mediante acuerdo N°1276-2022 donde se le tramita invitación a su persona, para llevar
26 a cabo una visita en sitio y se pueda realizar una inspección con el objetivo de verificar el mal
27 estado en el que se encuentran los puentes del Cantón de San Isidro de Heredia ubicados en la Ruta
28 Nacional 112. -----

29 **ACUERDO N. 1435-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:**-----

1 I. Que se tramita Oficio DM-2022-5045 de fecha 19 de octubre de 2022 suscrito por el señor
2 Pablo Zeledón Quesada, Director del Despacho del señor Ministro de Obra Pública y
3 Transportes, mediante el cual traslada al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo del
4 CONAVI, atienda lo solicitado mediante acuerdo N°1276-2022 donde se le tramita invitación
5 a su persona, para llevar a cabo una visita en sitio y se pueda realizar una inspección con el
6 objetivo de verificar el mal estado en el que se encuentran los puentes del Cantón de San Isidro
7 de Heredia ubicados en la Ruta Nacional 112. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el oficio DM-2022-5045 de fecha 19 de octubre de 2022 suscrito por el señor
10 Pablo Zeledón Quesada, Director del Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y
11 Transportes. -----

12 2. Trasladar a conocimiento el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
13 Municipal y Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San Isidro. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **6.-** Memorando APH-32-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 suscrito por el señor Luis Diego
18 Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el cual brinda
19 respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 1292-2022, referente a Plan maestro actual tanto de
20 agua como de energía y listado de activos que el Cantón tiene registrado ante la ESPH. Se adjunta
21 información al respecto. -----

22 **ACUERDO N. 1436-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:** -----

24 I. Que se tramita Memorando APH-32-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 suscrito por el señor
25 Luis Diego Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el
26 cual brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 1292-2022, referente a Plan maestro
27 actual tanto de agua como de energía y listado de activos que el Cantón tiene registrado ante la
28 ESPH. Se adjunta información al respecto: -----

29 - Resumen del Plan Maestro de San Isidro de Heredia, informando de igual forma que nos
30 encontramos en la finalización de la II etapa, en el documento se encuentra un apartado con

1 el avance de las obras de esta etapa y lo que se va a proceder a hacer posteriormente. -----

2 - La parte de activos se está presentando de la siguiente forma:-----

3 ⇒ Un mapa con los activos de agua, haciendo referencia a tanques, pozos, rebombeos,

4 plantas potabilizadoras y nacientes. -----

5 ⇒ Un mapa de activos de hidrantes, con la actualización y su respectiva descripción. ----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el Memorando APH-32-2022 de fecha 24 de octubre de 2022.-----

8 2. Agradecer al señor Luis Diego Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la

9 ESPH S.A. su pronta respuesta e informes remitidos.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 7.- Invitación de fecha 24 de octubre de 2022, remitido por la señora Shirlene Chaves del Centro

14 Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta convocatoria a la Asamblea

15 General Ordinaria 2022, remitida por la Junta Directiva de este Centro Agrícola Cantonal. -----

16 **ACUERDO N. 1437-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

17 **Considerando:**-----

18 I. Que se conoce nota de fecha 24 de octubre de 2022, remitido por la señora Shirlene Chaves,

19 mediante la cual informa que el Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia tiene el

20 agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria 2022 a celebrarse en el Salón Toyopán en

21 Santa Elena de San Isidro de Heredia 100 m al sur y 50 al oeste de la Escuela de Santa Elena

22 de San Isidro de Heredia, el día martes 01 de noviembre a las 4:30 pm en primera convocatoria

23 y a las 5:00 pm en segunda convocatoria. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido la nota , remitida por la señora Shirlene Chaves del Centro Agrícola Cantonal

26 de San Isidro de Heredia.-----

27 2. Trasladar la invitación de la nota de cita al Concejo Municipal, a participar de la Asamblea

28 General Ordinaria 2022 a celebrarse en el Salón Toyopán en Santa Elena de San Isidro de

29 Heredia. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

1 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
2 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

3 **8.-** Oficio A.N.G.C.-028-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Nelson
4 González Carballo, donde remite solicitud para formar parte como asesor externo en la mesa de
5 trabajo del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “la antigua
6 Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

7 **ACUERDO N. 1438-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se tramita Oficio A.N.G.C.-028-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el Arq.
10 Nelson González Carballo, donde remite solicitud para formar parte como asesor externo en la
11 mesa de trabajo del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como
12 “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

13 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
14 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
15 Presidenta del Concejo Municipal:-----

16 Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de las
17 comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también en el
18 artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: -----

19 “Artículo 34.— Corresponde al Presidente del Concejo: -----

20 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
21 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
22 *plazo para rendir sus dictámenes.” -----*

23 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
24 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
25 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
26 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
27 *novecientos noventa y ocho)” -----*

28 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
29 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
30 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*

1 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
2 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
3 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----*

4 *“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta*
5 *Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de*
6 *dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al*
7 *Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos*
8 *del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de*
9 *rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera*
10 *clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”*

11 *“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es*
12 *un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo*
13 *Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral*
14 *discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de*
15 *las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento*
16 *alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----*

17 *“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por*
18 *parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en*
19 *punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los*
20 *asesores que en estas participen. “ (Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)”*

21 *“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál*
22 *es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones*
23 *permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los*
24 *métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal*
25 *asignación.”-----*

26 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*
27 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*
28 *siguiente: -----*

29 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*
30 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*

1 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*
2 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*
3 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*
4 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*
5 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*
6 *2007)” -----*

7 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*
8 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*
9 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*
10 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*
11 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*
12 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*
13 *las comisiones. -----*

14 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*
15 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*
16 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
17 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*

18 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
19 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
20 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
21 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
22 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
23 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*
24 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*
25 *de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----*

26 *“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para*
27 *designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y*
28 *permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por*
29 *aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código*
30 *Municipal.” (el resaltado es acento propio). -----*

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el Oficio A.N.G.C.-028-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el
- 3 Arq. suscrito por el señor Nelson González Carballo. -----
- 4 2. Informar al señor Nelson González Carballo, que una vez que se ingrese el nuevo informe de
- 5 la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San
- 6 Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y
- 7 Presupuesto. Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación
- 8 de los asesores, previa convocatoria para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse
- 9 en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 11 González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 13 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se abstiene de emitir su voto por un tema de conflicto de
- 14 interés, ya que su esposo trabajó con la comisión legislativa que estaba analizando este tema. ----
- 15 9.- Oficio PE-0551-2022 y CPC-ICN-21-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por el
- 16 señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría
- 17 Municipal y Mónica Segnini Acosta, Presidenta del Consejo de Promoción de la Competitividad,
- 18 mediante el cual se remite Invitación a la presentación de los resultados del II Informe del Índice
- 19 de Competitividad Nacional. -----
- 20 **ACUERDO N. 1439-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se tramita oficio PE-0551-2022 y CPC-ICN-21-2022 de fecha 25 de octubre de 2022,
- 23 suscrito por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de
- 24 Fomento y Asesoría Municipal y Mónica Segnini Acosta, Presidenta del Consejo de Promoción
- 25 de la Competitividad, mediante el cual se remite Invitación a la presentación de los resultados
- 26 del II Informe del Índice de Competitividad Nacional. basado en Instituciones, Infraestructura,
- 27 Adopción de las TIC’s, Salud, Mercados, Competencias y Habilidades. -----
- 28 II. Que la actividad es dirigida a las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias y
- 29 su personal asesor, Presidentes de los Concejos Municipales, así como al personal municipal
- 30 que realiza las funciones de planificación dentro de su gobierno local. -----

1 III. Que la actividad se llevará a cabo el lunes 28 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m. en
2 el auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. Formalizar la inscripción a más tardar el
3 21 de noviembre de los corrientes a los correos electrónicos ktrejos@ifam.go.cr y/o
4 eventos@cpc.cr -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Dar por recibido el oficio PE-0551-2022 y CPC-ICN-21-2022 de fecha 25 de octubre de 2022,
7 suscrito por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de
8 Fomento y Asesoría Municipal y Mónica Segnini Acosta, Presidenta del Consejo de Promoción
9 de la Competitividad. -----

10 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor
11 Marvin Chaves Villalobos Vicealcalde, señora Raquel González Arias, Presidenta del Concejo
12 Municipal y personal municipal que realiza las funciones de planificación dentro del gobierno
13 local. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **10.-** Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 remitido por el señor Johnatan Zamora
18 Marín, Secretario de la Junta directiva de Lourdes, mediante el cual adjunta nota donde se
19 comunica la conformación de la Junta directiva del sector Lourdes de San Isidro de Heredia.-----

20 **ACUERDO N. 1440-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando:** -----

22 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 remitido por el señor Fernando
23 Céspedes Alfaro Presidente de la Junta Directiva y señor Johnatan Zamora Marín, Secretario
24 de la Junta directiva de Barrio Lourdes, mediante el cual adjunta nota, donde se comunica la
25 conformación de la Junta directiva del sector Lourdes de San Isidro de Heredia. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Dar por recibida la nota de cita, suscrita por los señores Fernando Céspedes Alfaro Presidente
28 de la Junta Directiva y señor Johnatan Zamora Marín, Secretario de la Junta Directiva de Barrio
29 Lourdes. -----

30 2. Tramitar la nota de la Junta Directiva de Barrio Lourdes a la Comisión Municipal de Seguridad

- 1 y al Concejo de Distrito de San Francisco para su análisis y recomendaciones al Concejo
 2 Municipal. -----
- 3 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Seguridad, señor Fernando Céspedes Alfaro,
 4 señor Johnatan Zamora Marín y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----
- 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 8 **11.-** Oficio LSIH-358-2022 de fecha 27 de octubre del 2022 suscrito por la MSc. Teresita Sánchez
 9 Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, donde comunica que dicha institución no
 10 participará del Desfile y Caravana Navideña - Festival de la Luz 2022.-----
- 11 **ACUERDO N. 1441-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita oficio LSIH-358-2022 de fecha 27 de octubre del 2022 suscrito por la MSc.
 14 Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, donde comunica que
 15 dicha institución no participará del Desfile y Caravana Navideña - Festival de la Luz 2022. ---
- 16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Dar por recibido el oficio LSIH-358-2022 de fecha 27 de octubre del 2022 suscrito por la MSc.
 18 Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, declararlo de
 19 conocimiento y dispensarlo de todo trámite de comisión.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
 21 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 **12.-** Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1110-2022 de fecha 27 de Octubre de 2022 suscrito por el
 24 Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro,
 25 referente a Decreto 43423-S Autorización Sanitaria para eventos temporales de concentración
 26 masiva de personas.-----
- 27 **ACUERDO N. 1442-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28 **Considerando:**-----
- 29 I. Que se tramita Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1110-2022 de fecha 27 de Octubre de 2022
 30 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de Salud San Pablo-

- 1 San Isidro, como seguimiento a consulta realizada referente a Decreto 43423-S Autorización
 2 Sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas el cual se adjunta. ----
 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 4 1. Dar por recibido el Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1110-2022 de fecha 27 de Octubre de
 5 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de Salud San
 6 Pablo-San Isidro. -----
 7 2. Agradecer al Dr. José Luis Trigueros Chaves la información contenida en el Oficio de cita. ----
 8 3. Solicitar a Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción San Isidro, trasladen el
 9 presente acuerdo a los grupos organizados y Asociaciones de Desarrollo Comunal. -----
 10 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la página
 11 del Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo y el Oficio MS-
 12 DRRSCN-DARSSPSI-1110-2022 de fecha 27 de Octubre de 2022 suscrito por el Dr. José Luis
 13 Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro. -----
 14 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Concejos de
 15 Distrito San Isidro, San José, Concepción San Isidro y Comité Cantonal de Deportes y
 16 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
 17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
 18 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 20 **13.-** Recurso de apelación contra avalúo AVM0018-2022, suscrito por la señora Maricela Leitón
 21 Sancho. -----
 22 **ACUERDO N. 1443-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
 23 **Considerando:** -----
 24 I. Que se tramita Recurso de apelación contra avalúo AVM0018-2022, de fecha 25 de octubre de
 25 2022 ,suscrito por la señora Maricela Leitón Sancho, Administradora del Hogar en su condición
 26 de Vicepresidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Hacienda
 27 Productora La Ronda S.A, cédula jurídica 3-101-077195, domiciliada Santa Elena de San
 28 Josecito San Isidro de Heredia calles Zurquí, personería que consta en el expediente respectivo.
 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 30 1. Dar por recibido el Recurso de apelación contra avalúo AVM0018-2022, de fecha 25 de octubre

1 de 2022, suscrito por la señora Maricela Leitón Sancho, Administradora del Hogar en su
 2 condición de Vicepresidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de
 3 Hacienda Productora La Ronda S.A. -----

4 2. Tramitar el Recurso de apelación contra avalúo AVM0018-2022, a la Dra. Lidieth Hernández
 5 González, Alcaldesa Municipal , jefe de las dependencias municipales para el trámite según en
 6 derecho corresponda.-----

7 3. Notifica el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora Maricela
 8 Leitón Sancho, Administradora del Hogar en su condición de Vicepresidenta con facultades de
 9 apoderada generalísima sin límite de suma de Hacienda Productora La Ronda S.A. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **14.-** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación suscrito por la MSc.
 14 Linette Brenes Vélez, Directora Colonia Isidreña con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce,
 15 Supervisor Circuito 06, mediante el cual se proponen las siguientes ternas para nombramiento de
 16 dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña.-----

17 **ACUERDO N. 1444-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:**-----

19 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio F-PJ-04 de fecha 17 de octubre de 2022,
 20 suscrito por la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, y con el
 21 visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6
 22 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para el nombramiento de dos miembros
 23 de la Junta de Educación y juramentación ante el Concejo Municipal. Se adjuntan las dos ternas.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Evelyn Quesada Naranjo	206290037
Jaqueline López Castro	111180698
Katherine Fonseca Ovares	206120385

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Cristy Monge Pereira	112140973
Jenifer Fernández Zamora	402110057
Carlos Andrés Camacho Chaves	110310357

- 1 II. Que se Adjunta Acta 009-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, reunión del personal docente
 2 y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los
 3 miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos
 4 suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----
- 5 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
 6 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
 7 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
 8 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
 9 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
 10 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
 11 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
 12 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
 13 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
 14 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----
- 15 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
 16 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos
 17 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad
 18 o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.
 19 Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de
 20 consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde
 21 nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán
 22 ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza
 23 del puesto que desempeñen”*. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Nombrar a la Evelyn Quesada Naranjo, cédula N°2-0629-0037 y Cristy Monge Pereira, cédula
 26 N°1-1214-0973, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña.-----
- 27 2. Convocar a la señora Evelyn Quesada Naranjo y señora Cristy Monge Pereira, a juramentarse
 28 ante Concejo Municipal para el lunes 07de noviembre de 2022 a las 19 horas de forma
 29 presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 30 3. Notificar el acuerdo a la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña,

- 1 señora Evelyn Quesada Naranjo y señora Cristy Monge Pereira. -----
- 2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 5 **15.-** Oficio MSIH-AM-269-2022 de fecha 28 de octubre del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
- 6 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite los siguientes acuerdos de
- 7 pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal:-----
- 8 **ACUERDO N. 1445-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-269-2022 de fecha 28 de octubre de 2022,
- 11 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
- 12 pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de tratamiento y disposición
- 13 final de residuos mes de setiembre 2022, por un monto de ¢ ¢11.166.598.69 (once millones
- 14 ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho con 69/100 colones exactos) en cancelación
- 15 de la factura N°00100001010000134560. -----
- 16 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 17 a) Copia de factura N°00100001010000134560, de fecha 21 de octubre de 2022, por un monto
- 18 de ¢ ¢11.166.598.69 (once millones ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho con
- 19 69/100 colones exactos) -----
- 20 b) Copia de orden de compra 346 de fecha 06 de enero de 2022 girada a Empresas Berthier EBI
- 21 de Costa Rica S.A. -----
- 22 c) Copia del Informe de Pago N° 48-2022, MSIH-AM-PEP-103-2022 de fecha 28 de octubre de
- 23 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
- 24 Presupuestaria. -----
- 25 d) Copia de documento formulario de aprobación de pagos, MSIH-AM-UTGA- 208-2022, de
- 26 fecha 27/10/2022, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez Unidad Técnica de Gestión
- 27 Ambiental. Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se*
- 28 *recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- 29 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
- 30 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,*

1 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 2 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 3 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 4 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 5 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 6 *efecto liberatorio. -----*

7 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 8 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----*

9 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 10 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 11 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 12 *originado en las excepciones antes dichas. -----*

13 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 14 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 15 *recepción del documento de cobro.”-----*

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. o en su defecto a la persona física
 18 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
 19 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
 20 pago, de la factura N°00100001010000134560, de fecha 21 de octubre de 2022, por un monto
 21 de ¢11.166.598.69 (once millones ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho con
 22 69/100 colones exactos) por concepto de tratamiento y disposición final de residuos mes de
 23 setiembre 2022.-----
- 24 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 25 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 26 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 27 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 28 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 29 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 30 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar,
 2 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 6 **ACUERDO N. 1446-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 7 **Considerando:**-----
- 8 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-269-2022 de fecha 28 de octubre de 2022,
 9 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
 10 pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de avance del proyecto “realización
 11 de entubados en el Cantón” por un monto de ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte
 12 tres mil trescientos treinta y dos colones exactos) en cancelación de la factura
 13 N°00100001010000000515.-----
- 14 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 15 a) Copia de facturas N°00100001010000000515, de fecha 26 de octubre de 2022, por un monto
 16 de ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte tres mil trescientos treinta y dos
 17 colones exactos).-----
- 18 b) Copia de orden de compra 570 de fecha 01 de agosto de 2022 girada a Constructora
 19 Hermanos Brenes S.A.-----
- 20 c) Copia del Informe de Pago N°47-2022, MSIH-AM-PEP-102-2022 de fecha 28 de octubre
 21 de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
 22 Ejecución Presupuestaria.-----
- 23 d) Copia de documento formulario de aprobación de pagos, UTGVM-AP061-2022, de fecha
 24 27/10/2022, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Municipalidad San Isidro de
 25 Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba
 26 realizar el pago correspondiente.”-----
- 27 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 28 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
 29 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
 30 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez

1 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 2 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 3 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 4 *efecto liberatorio. -----*

5 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 6 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----*

7 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 8 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 9 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 10 *originado en las excepciones antes dichas. -----*

11 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 12 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 13 *recepción del documento de cobro.”-----*

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona física o
 16 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
 17 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
 18 pago, de las facturas N°00100001010000000515, de fecha 26 de octubre de 2022, por un
 19 monto de ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte tres mil trescientos treinta y dos
 20 colones exactos) por concepto de avance del proyecto “realización de entubados en el Cantón”.
- 21 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 22 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 23 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 24 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 25 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 26 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 27 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 28 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar,
 29 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
3 **16.-** Expediente Legislativos: -----
4 - Expediente N° 23.178, “Adición de un capítulo III al título III y de un inciso d) al artículo 46 de
5 la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052
6 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el
7 fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008. Ley para la
8 consolidación y el fortalecimiento del programa de bono colectivo”. -----
9 **ACUERDO N. 1447-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:**-----
11 I. Que se tramita oficio AL-CPAHAC-0533-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 suscrito por la
12 señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI, mediante el cual
13 se realiza consulta criterio sobre el proyecto el Expediente N.º 23.178, “Adición de un capítulo
14 III al título III y de un inciso d) al artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para
15 la Vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del
16 artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda,
17 Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008. Ley para la consolidación y el fortalecimiento del
18 programa de bono colectivo”, el cual se adjunta. -----
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1. Informar a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI, que
21 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de
22 Ley Expediente N.º 23.178, “Adición de un capítulo III al título III y de un inciso d) al artículo
23 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, Ley
24 N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario
25 para el fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008.
26 Ley para la consolidación y el fortalecimiento del programa de bono colectivo”.-----
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
30 - Expediente N° 23.334 “Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la

1 participación en piques ilegales”. -----

2 **ACUERDO N. 1448-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se tramita oficio AL-CPAJUR-2115-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por la
5 señora Daniela Argüello Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, Departamento
6 de Comisiones Legislativas mediante el cual se realiza consulta criterio sobre Texto Base del
7 proyecto de ley, “Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la
8 participación en piques ilegales”, el cual se adjunta. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Informar a la señora Daniela Argüello Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII,
11 Departamento de Comisiones Legislativas, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
12 no tiene observaciones sobre el sobre Texto Base del proyecto de ley “Ley para la pérdida de
13 la licencia como infracción de tránsito por la participación en piques ilegales”. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 3. Expediente N° 23.130 “Ley para eliminar la actualización trimestral del impuesto único a los
18 combustibles”. -----

19 **ACUERDO N. 1449-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se tramita oficio AL-CPAHAC-0566-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por la
22 señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI mediante el cual
23 se realiza consulta el proyecto de Ley Expediente N.° 23.130 “Ley para eliminar la
24 actualización trimestral del impuesto único a los combustibles”, el cual se adjunta. -----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Informar a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI, que
27 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley
28 Expediente N.° 23.130 “Ley para eliminar la actualización trimestral del impuesto único a los
29 combustibles”. -----

30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

3 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, se abstiene de emitir el voto por trabajar en RECOPE. ---

4 **17.-** Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 remitido por Jo Anne Villegas, dirigido al
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, con copia al Concejo
6 Municipal, en seguimiento a consulta sobre rubros para eliminatorias de Juegos Deportivos
7 Nacionales tramitada por Junta de padres y madres de familia de los chicos de Atletismo. -----

8 **ACUERDO N. 1450-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

9 **Considerando:**-----

10 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 remitido por las señoras Jo
11 Anne Villegas, Adriana Villafuerte y Maricruz León, dirigido al Comité Cantonal de Deportes
12 y Recreación de San Isidro de Heredia, con copia al Concejo Municipal, en seguimiento a
13 consulta sobre los requerimientos solicitados hace más de dos meses acerca de alimentación,
14 transporte, hospedaje, botiquín, uniformes, entrenador, entre otros para eliminatorias de Juegos
15 Deportivos Nacionales tramitada por Junta de padres y madres de familia de los chicos de
16 Atletismo.-----

17 II. Que se adjunta imagen de las fechas de las eliminatorias por categorías en el mes de noviembre:

NOVIEMBRE	12 y 13	Eliminatoria U13 y U23	Turrialba
	19 y 20	Eliminatoria U15	Alajuela
	26 y 27	Eliminatoria U18	Esparza
DICIEMBRE	03 Y 04	Eliminatoria U 20	Sta. Cruz

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 remitido por las señoras
23 Jo Anne Villegas, Adriana Villafuerte y Maricruz León, dirigido al Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, con copia al Concejo Municipal. -----

25 2. Solicitar respetuosamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
26 Heredia, brindar respuesta al correo electrónico de cita y remita un informe al Concejo
27 Municipal acerca de la solicitud que realiza la Junta de padres y madres de familia de los atletas
28 de Atletismo, **en un término de 3 días a partir del recibido del presente acuerdo** por estar
29 muy cerca las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales. -----

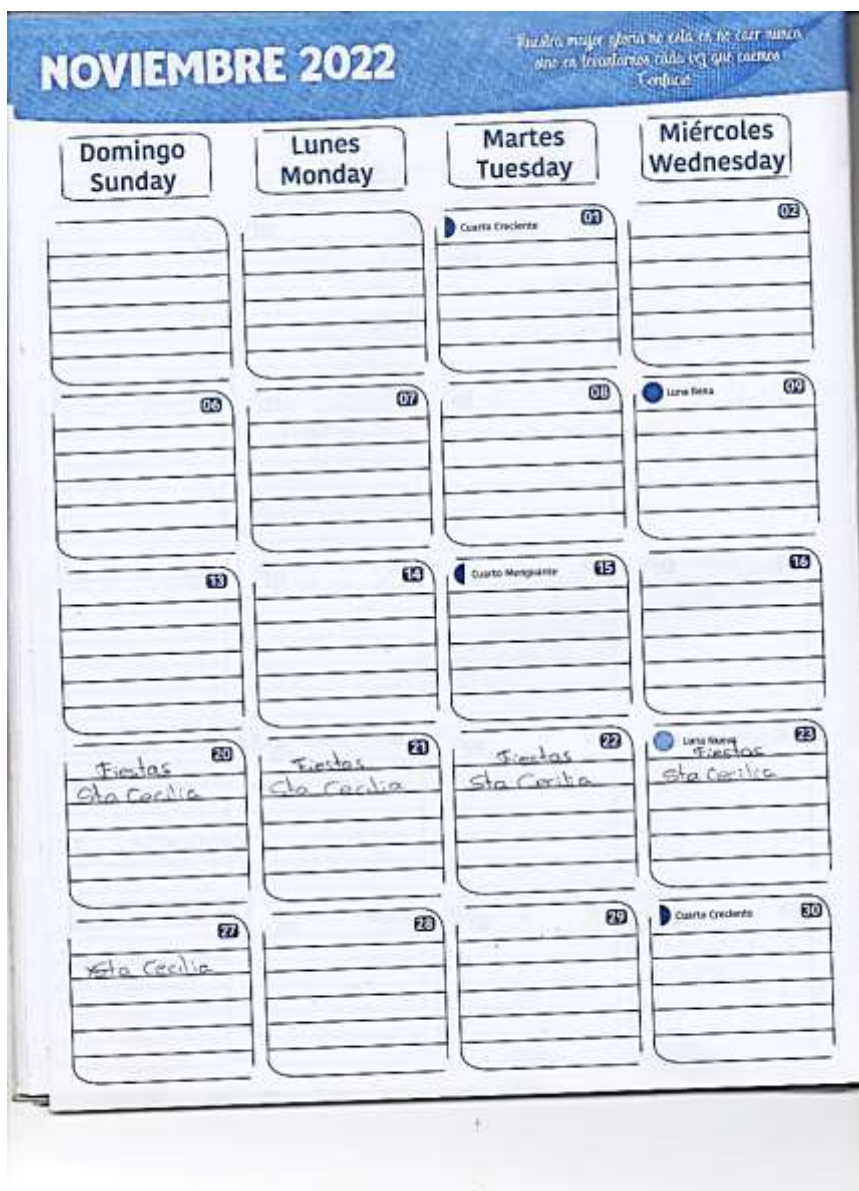
30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 3 **ACUERDO N. 1451-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 4 Tomar un receso de 25 minutos al ser las 8:05 p.m.-----
 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 8 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
 9 - Oficio MSIH-AM-267-2022 de fecha 31 de octubre del 2022 mediante el cual se remite el
 10 informe No. 44-2022 de la Alcaldía Municipal: -----
 11 **1.-** Presentación de “Convenio marco de Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de
 12 la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y monitoreo de la seguridad
 13 Ciudadana de los cantones”. Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-075-2022 suscrito por el Lic.
 14 Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos y nota por parte de la Policía Municipal,
 15 indicando su criterio Técnico al respecto, asimismo el Proyecto de Convenio. Lo anterior para
 16 análisis del Concejo Municipal, aprobación y autorización a la Alcaldía para la firma
 17 correspondiente. -----
 18 **ACUERDO N. 1452-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 19 **Considerando:** -----
 20 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-267-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
 21 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 44-2022 de la
 22 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta “Convenio marco de Cooperación
 23 intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de
 24 la Policía Municipal y monitoreo de la seguridad Ciudadana de los cantones”. -----
 25 II. Que se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-075-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
 26 Coordinador de Servicios Jurídicos y nota por parte de la Policía Municipal, indicando su
 27 criterio Técnico al respecto. -----
 28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 29 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-075-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
 30 Coordinador de Servicios Jurídicos, por medio del cual se presenta “Convenio marco de

- 1 Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el
 2 fortalecimiento de la Policía Municipal y monitoreo de la seguridad Ciudadana de los
 3 cantones”, así como la nota de la Policía Municipal al respecto, a la Comisión Municipal de
 4 Gobierno y Administración para análisis y recomendación al Concejo Municipal.
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 2.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-180-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
 9 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 22 al
 10 28 de octubre por un monto de ₡50.725.958.93. Lo anterior para conocimiento del Concejo
 11 Municipal.-----
- 12 **ACUERDO N. 1453-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-267-2022 de fecha 31 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
 15 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 44-2022 de la
 16 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta Oficio MSIH-AM-HM-TM-180-2022
 17 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte
 18 Detallado de Ingresos Contables en la semana del 22 al 28 de octubre por un monto de
 19 ₡50.725.958.93. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 23 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 25 3.- Oficio DA-1952-2022 de fecha 26 de octubre, suscrito por el señor José Miguel Zeledón
 26 Calderón, Director, Dirección de Aguas de MINAE, referente al tema de Pozos Artesanales versus
 27 disponibilidades de agua para permisos de construcción o segregación de tierras. Lo anterior para
 28 conocimiento de Concejo Municipal y de la Comisión de Obras. -----
- 29 **ACUERDO N. 1454-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-267-2022 de fecha 31 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
 2 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 44-2022 de la
 3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio DA-1952-2022 de fecha 26 de
 4 octubre, suscrito por el señor José Miguel Zeledón Calderón, Director, Dirección de Aguas de
 5 MINAE, referente al tema de Pozos Artesanales versus disponibilidades de agua para permisos
 6 de construcción o segregación de tierras.-----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1. Trasladar el oficio DA-1952-2022 referente al tema de Pozos Artesanales versus
 9 disponibilidades de agua para permisos de construcción o segregación de tierras, a la Comisión
 10 Municipal de Obras para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 14 4.- Se recomienda al honorable Concejo Municipal, como parte del seguimiento y cumplimiento
 15 de la presentación de la propuesta de modificación al Plan Regulador ante el INVU, lo siguiente:
- 16 a) Fecha para realizar la Audiencia sobre las Modificaciones al Plan Regulador. -----
- 17 Se recomienda la fecha viernes 25 de noviembre o martes 29 de noviembre de 01 2022. A su vez,
 18 una vez definida la fecha, autorizar la convocatoria en el diario oficial la Gaceta, teniendo en
 19 cuenta que, entre la publicación y la fecha de esta, debe transcurrir de quince o más días. -----
- 20 b) Se remitió la documentación requerida para la modificación al INVU, para que realizaran
 21 la cotización del cobro por su revisión, indicándose un monto aproximado de
 22 ¢12.037.935.00-----
- 23 c) Para la próxima semana se presentarán los Informes, contemplando los dictámenes de la
 24 Comisión Especial de Plan Regulador. -----
- 25 d) Uno de estos requisitos indica presentar una Resolución de SETENA para el caso de la
 26 propuesta de Modificación, determinando que la modificación se ajusta a la Viabilidad
 27 Ambiental otorgada. Recordando que nosotros tenemos una Viabilidad Ambiental. Se
 28 realiza reunión con personal de SETENA en donde se determina que, para poder obtener
 29 esa resolución, se debe de realizar un trabajo basado en el anexo I del D.E. No. 32967-
 30 MINAE. Para cumplir con este requisito, se requiere de la contratación de una consultoría,

1 para lo cual, se presentará ante el Sistema de Compras Públicas SICOP, la presentación de
 2 las Especificaciones Técnicas y continuar con los trámites de contratación. -----
 3 Por tanto, una vez finalizada la Audiencia, teniendo el Informe Final, más completado la resolución
 4 de SETENA, tendremos toda la documentación lista para remitir y ser analizada por el INVU. ---
 5 El Concejo Municipal propone reservar el sábado 10 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m. como
 6 fecha para realizar la Audiencia sobre las Modificaciones al Plan Regulador. -----
 7 La Presidencia del Concejo Municipal se compromete a presentar el próximo lunes 07 de
 8 noviembre las propuestas de acuerdo correspondientes para formalizar este tema y que se pueda
 9 proceder a publicar en La Gaceta. El tema queda de análisis. -----
 10 **5.- Cronograma de Actividades a realizar en la Comunidad, según calendarización de la Asistente**
 11 **de Alcaldía.** -----



30

1 *Jardín de Paz y se encuentran los siguientes pendientes o incumplimientos: II. Siete postes del*
2 *tendido eléctrico de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ubicados en las aceras del*
3 *Cementerio Municipal Jardín de Paz, que imposibilitan el tránsito peatonal y total incumplimiento*
4 *de la ley 7600., se adjuntan fotografías. III. Que existen lámparas quemadas e instalación eléctrica*
5 *muy dañada que data de muchos años.-----*

6 **POR TANTO:-----**

7 *La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al*
8 *honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, como accionista de*
9 *la E.S.P.H., adoptar el siguiente acuerdo:-----*

10 *1. Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, o a quien*
11 *corresponda, con copia al señor Sider Hernández Campos, representante de la Empresa de*
12 *Servicios Públicos de Heredia, de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael de Heredia, las*
13 *siguientes solicitudes:-----*

14 *a) Reubicación de postes ubicados en las aceras en cumplimiento de la Ley 7600. -----*

15 *b) Revisión de la instalación eléctrica del cementerio data de muchos años y su posible reparación*
16 *o cambio total. -----*

17 *c) Sustitución de Lámparas Led quemadas. -----*

18 *d) Ubicación de dos postes internos en el terreno del cementerio lado este parcela N 6. Se adjuntan*
19 *fotografías. -----*

20 *2. Notificar el presente acuerdo al señor Sider Hernández Campos, representante de la Empresa*
21 *de Servicios Públicos de Heredia, de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia*
22 *ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----*

23 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----*

24 *Siendo avalado por seis miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Carlos Araya Núñez,*
25 *María Elena Soto Córdoba, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Orozco Valerio y Javier*
26 *Azofeifa Arias. Se declara ACUERDO FIRME. -----*

27 I. Que, una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-02-2022 presentado por la Junta
28 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, no se registran deliberaciones de los miembros
29 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

- 1 1. Avalar el dictamen JACMSIH-02-2022 presentado por la Junta Administrativa del Cementerio
 2 Jardín de Paz.-----
- 3 2. Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, o a quien
 4 corresponda, con copia al señor Sider Hernández Campos, representante de la Empresa de
 5 Servicios Públicos de Heredia, de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael de Heredia,
 6 las siguientes solicitudes:-----
- 7 a) Reubicación de postes ubicados en las aceras en cumplimiento de la Ley 7600.-----
- 8 b) Revisión de la instalación eléctrica del cementerio data de muchos años y su posible
 9 reparación o cambio total.-----
- 10 c) Sustitución de Lámparas Led quemadas. -----
- 11 d) Ubicación de dos postes internos en el terreno del cementerio lado este parcela N 6. Se
 12 adjuntan fotografías. -----
- 13 3. Notificar el presente acuerdo al señor Sider Hernández Campos, representante de las
 14 Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos
 15 de Heredia S.A. -----
- 16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 2.- La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz presenta a consideración del Concejo
 20 Municipal el dictamen JACMSIH-03-2022 referente a “Rampa de acceso ubicada en la entrada
 21 principal del Cementerio Municipal”.-----
- 22 El Regidor Minor Orozco Valerio procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 23 **ACUERDO N. 1456-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 24 II. Que se conoce el dictamen JACMSIH-03-2022 presentado por la Junta Administrativa del
 25 Cementerio Jardín de Paz, el cual se transcribe a continuación:-----
- 26 ***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ*** -----
- 27 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----
- 28 ***Sesión Ordinaria N°10-2022 celebrada el 19 de Octubre de 2022***-----
- 29 ***A partir de las 18 horas, 00 minutos*** -----
- 30 ***CONSIDERANDO:*** -----

1 *I. Que se analiza el acuerdo N° 1376-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 68-2022 del 17 de*
2 *octubre de 2022, mediante el cual se remite la moción remitida por el Regidor suplente señor*
3 *Marco Ramírez Villalobos, referente a la rampa de acceso ubicada en la entrada principal del*
4 *Cementerio Municipal Jardín de Paz, la cual es muy corta y con una inclinación muy pronunciada.*

5 **POR TANTO:**-----

6 *La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia analizada las*
7 *siguientes consideraciones: -----*

8 *a) Que la rampa de acceso indicada no es peatonal, es de ingreso de los féretros., ubicada en calle*
9 *nacional., se abre únicamente en caso de funerales. -----*

10 *b) Que, desde hace unos años ante la problemática por ser calle nacional, con el fin de mejorar*
11 *el ingreso de los visitantes se abrió un paso peatonal ubicado a escasos dos metros al oeste de la*
12 *entrada principal del cementerio para que todas las personal puedan tener la facilidad de acceso*
13 *y salida del cementerio.-----*

14 *c) Que adicional a este paso peatonal se abrió otro portón en la parte nueva, sector este con*
15 *facilidades peatonales.-----*

16 *d) Que ya se realizó una vista con el Ingeniero Municipal señor Juan Rafael Sánchez Aguilar en*
17 *el sitio para ver la posibilidad de una mejora de este acceso para el ingreso de cuerpos y*
18 *canalización de agua pluvial donde indico entre otras cosas que al ser parte de una ruta nacional*
19 *se debe obtener los permisos correspondientes ante las autoridades del Ministerio de Obras*
20 *Públicas y Transportes.-----*

21 *1. Que se le solicite a la Administración Municipal a través del señor Ing. Juan Rafael Sánchez*
22 *Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de esta honorable municipalidad el estudio técnico*
23 *correspondiente sobre la rampa de ingreso de féretros y la distribución de la parrilla para*
24 *canalización de las aguas pluviales, el mismo al realizar la visita en campo, mediante la cual nos*
25 *indicó que parte de ella es calle nacional, otra parte corresponde a limpieza de vías, calles y*
26 *caminos. -----*

27 *2. Se le comunica al honorable Concejo Municipal que la Junta Administrativa del Cementerio*
28 *Jardín de Paz, está en la total anuencia a invertir en mejorar el ingreso de los féretros, por tanto*
29 *si logran ante el ente correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes los permisos*
30 *necesarios se invertirá fondos en dicha mejora, siempre la ley nos lo permita. -----*

- 1 4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
 2 Siendo avalado por seis miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Carlos Araya Núñez,
 3 María Elena Soto Córdoba, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Orozco Valerio y Javier
 4 Azofeifa Arias. Se declara **ACUERDO FIRME**.-----
- 5 III. Que, una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-03-2022 presentado por la Junta
 6 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, se abre un espacio para deliberaciones de los
 7 miembros del Concejo Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes
 8 Campos, registre de forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron:
- 9 ➤ La señora Raquel González Arias recomienda pintar sobre las rampas que son exclusivas
 10 para personas con discapacidad el símbolo internacional de discapacidad, para que las
 11 personas puedan dirigirse al sitio correcto por donde pueden transitar. Para la rampa que
 12 exclusiva para el ingreso de féretros pintar también sobre ella que es exclusivo para este fin,
 13 de manera que las personas se ubiquen mejor y no utilicen la rampa equivocada.-----
 - 14 ➤ El señor Minor Orozco Valerio indica que desde la Junta Administrativa anterior se había
 15 comentado sobre esta situación y el ingenio municipal había indicado que como se ubica en
 16 ruta nacional esto lleva su trámite y por esto, se tuvieron que habilitar las otras rampas. ----
 - 17 ➤ La señora Ana Melissa Vindas Orozco, recomienda respaldar a la Junta Administrativa del
 18 Cementerio por medio de un acuerdo, para que desde la administración se realice esta
 19 solicitud ante el MOPT, dada la situación que se está dando, esta rampa permite un ingreso
 20 más sencillo para las personas con discapacidad y adultos mayores sin tener que desplazarse
 21 tanto para despedirse de sus seres queridos. -----
 - 22 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias indica que una vez que ingrese el informe
 23 técnico del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, se puede coadyuvar en esta solicitud y este
 24 sería el momento oportuno para que este Concejo Municipal se pronuncie.-----
 - 25 ➤ El señor Marco Ramírez Villalobos indica que hay una costumbre cuando se realizan
 26 funerales, se hace la fila para ingresar detrás del féretro a realizar su sepultura, en la entrada
 27 principal, por lo que indica que se deberían de brindar ciertas instrucciones ya sea por parte
 28 de la Junta Administrativa o quien corresponda, para que se realice el ingreso de personas
 29 adultas mayores y personas con discapacidad por las zonas adecuadas.-----

1 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que para esto justamente se propone
2 la señalización de estos espacios para mejor ubicación de las personas y que se puedan
3 brindar las instrucciones de forma correcta. -----

4 ➤ El Regidor Minor Arce Solís indica que se puede aprovechar cuando venga el Director del
5 CONAVI para también mencionarle este problema, de forma que se pueda ayudar a
6 solventarlo. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

8 1. Avalar el dictamen JACMSIH-03-2022 presentado por la Junta Administrativa del Cementerio
9 Jardín de Paz. -----

10 2. Solicitar a la Administración Municipal a través del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la
11 Unidad Técnica de Gestión Vial, el estudio técnico correspondiente sobre la rampa de ingreso
12 de féretros y la distribución de la parrilla para canalización de las aguas pluviales, la cual una
13 parte pertenece a calle nacional y otra parte corresponde a limpieza de vías, calles y caminos.

14 3. Solicitar a la Administración Municipal proceda a pintar sobre las rampas que son exclusivas
15 para personas con discapacidad el símbolo internacional de discapacidad, para que las personas
16 puedan dirigirse al sitio correcto por donde pueden transitar. Para la rampa que exclusiva para
17 el ingreso de féretros pintar también sobre ella que es exclusivo para este fin, de manera que las
18 personas se ubiquen mejor y no utilicen la rampa equivocada. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **3.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta a consideración del Concejo
23 Municipal el dictamen CMGA-22-2022 referente a “Plan estratégico de la Auditoría Interna de la
24 Municipalidad San Isidro 2023-2027”. -----

25 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----

26 **ACUERDO N. 1457-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 I. Que se conoce el dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
28 y Administración, referente a “Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San
29 Isidro 2023-2027”, el cual se transcribe a continuación: -----

30 ***“DICTAMEN: CMGA-22-2022*** -----

1 **Tema: Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro 2023-2027**

2 **Antecedente** -----

3 1. Oficio MSIH-CM-AI-55-2022, de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por Sheirys Villalobos
4 Campos, Auditora Municipal, remitido al Concejo Municipal, Asunto: Plan Estratégico de la
5 Auditoría Interna, mediante el cual adjunta el Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la
6 Municipalidad San Isidro de Heredia, el cual establece la estrategia de acción que se
7 implementará en esta unidad durante los próximos 5 años (Periodo 2023-207). -----

8 2. Oficio MSIH-CM-SCM-454-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 30 de junio de 2022,
9 suscrito por Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as),
10 Comisión Municipal Gobierno y Administración, mediante el cual transcribe el acuerdo 716-
11 2022, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 42-2022 del 27 de junio de
12 2022; que en su parte resolutive, en lo que interesa dispuso: “[...] 2. Remitir el Plan
13 Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia, el cual
14 establece la estrategia de acción que se implementará en esta unidad durante los próximos 5
15 años (Periodo 2023-207) a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su
16 análisis y emita recomendaciones al Concejo Municipal.”. -----

17 3. Se adjunta el Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro 2023-
18 2027, Elaborado en colaboración con: Consultoría Gerardo Marín Tijerino, MAYO 2022.----

19 **CONSIDERANDO** -----

20 1. Que la Ley General de Control Interno, dispone: -----

21 a. “[...] Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo
22 siguiente: (...) f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los
23 lineamientos que establece la Contraloría General de la República.”. -----

24 b. “[...] Artículo 27.-Asignación de recursos. (...) La auditoría interna ejecutará su
25 presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.” -----

26 2. Que las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 2. Normas
27 Sobre el Desempeño, disponen: -----

28 a. “[...] 2.2 Planificación, El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según
29 proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de
30 auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los

1 *ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los*
 2 *riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.”-----*
 3 *b.“[...] 2.2.1 Planificación estratégica. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría*
 4 *interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen*
 5 *la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión*
 6 *y los objetivos institucionales. -----*

7 *3. Que según lo dispone la Ley General de Control Interno, artículo 2; el Concejo Municipal es*
 8 *el superior jerárquico de la Municipalidad, que tiene como deber, artículo 12, “[...] a) Velar*
 9 *por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.”; y*
 10 *jerárquicamente del que depende la Auditoría Interna, dice el artículo 24: “[...] Dependencia*
 11 *orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los*
 12 *entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los*
 13 *nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a*
 14 *dichos funcionarios.”-----*

15 ***POR LO TANTO -----***

16 *Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el*
 17 *siguiente acuerdo: -----*

18 *1. Aprobar el Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro 2023-*
 19 *2027, presentado por la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, mediante oficio MSIH-*
 20 *CM-AI-55-2022, de fecha 24 de junio de 2022, conocido en la Sesión Ordinaria 42-2022 del*
 21 *27 de junio de 2022. -----*

22 *2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el*
 23 *presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, para lo que en derecho y*
 24 *gestión administrativa corresponda. -----*

25 *3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
 26 *Siendo avalado por dos Regidores Dennis Azoifeifa Bolaños y Raquel González Arias, se*
 27 *declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.”-----*

28 **II.** *Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión*
 29 *Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del*
 30 *Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 2 1. Avalar el dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 3 Administración, referente a “Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San
- 4 Isidro 2023-2027”. -----
- 5 2. Aprobar el Plan estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro 2023-2027,
- 6 presentado por la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, comunicado mediante oficio
- 7 MSIH-CM-AI-55-2022, de fecha 24 de junio de 2022, conocido en la Sesión Ordinaria 42-2022
- 8 del 27 de junio de 2022. -----
- 9 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comuniquen el presente
- 10 acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, para lo que en derecho y gestión
- 11 administrativa corresponda. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----

16 **VI.1 Informe de presidencia**-----

17 **1.- ESQUEMA DE LAS NORMAS TÉCNICAS: NTN 005-2022 Y NTN 006-2022.**-----

18 **ACUERDO N. 1458-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Considerando:**-----

20 I. Que se tramita correo electrónico de fecha viernes 28 de octubre de 2022, remitido por la señora

21 Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central, Municipalidad de San Isidro de

22 Heredia, mediante el cual informa que la Junta Administrativa del Archivo Nacional dictaminó

23 unas normas técnicas nacionales para la elaboración de actas del Concejo Municipal y órganos

24 colegiados. -----

25 II. Que por parte del Archivo Central se levantó un esquema que podría ser de su utilidad para el

26 desarrollo de los aspectos del acta, el cual se adjunta. -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

NTN-005 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel	NTN-006 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte Papel
<p>ENCABEZADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encabezado: número de sesión, lugar, fecha y hora de la reunión, lista de personas asistentes y ausentes. (art. 56 LGAP). Todo en minúscula, justificado, con la fecha y hora escritas en letras. <p>Se recomienda incluir primero los números de sesión y acta (ordinaria o extraordinaria) de forma centrada y mayúscula, negrita y espacio sencillo. Ejemplo: ACTA SESIÓN ORDINARIA 001-2022</p> <p><u>Orden de presentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente 2. Vicepresidente 3. Regidores Propietarios 4. Regidores Suplentes 5. Síndicos Propietarios 6. Síndicos Suplentes 7. Alcalde/Alcaldesa 8. Secretario/a 9. Ausentes 10. Asistentes por invitación 11. Visitantes 	<p>ENCABEZADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encabezado: número de sesión, lugar, fecha y hora de la reunión, lista de personas asistentes y ausentes. (art. 56 LGAP). Todo en minúscula, justificado, con la fecha y hora escritas en letras. <p>Se recomienda que se indiquen las siglas del órgano colegiado y se realice un consecutivo numérico ascendente por año, donde cada número de sesión se consigne utilizando cuatro dígitos. Ejemplo: ACTA SESIÓN ORDINARIA JVC-0001-2022.</p> <p><u>Orden de presentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los nombres se mencionan respetando el orden jerárquico. 2. Nombres de los miembros ausentes, con justificación y sin justificación. 3. Personas que asisten a la reunión en calidad de invitados. <p>Se anotará si los miembros están presentes de manera virtual o presencial.</p>
<p>CUERPO DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructurarse en artículos con números romanos en mayúscula, negrita y seguidos de un punto. <p>ARTICULO I. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>ARTICULO II. Lectura y aprobación del acta anterior.</p> <p>ARTICULO III. Audiencias.</p> <p>ARTICULO IV. Lectura de correspondencia.</p> <p>ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente.</p> <p>ARTICULO VI. Informe de Comisiones.</p> <p>ARTICULO VII. Mociones de los señores Regidores y señoras Regidoras</p> <p>ARTICULO VIII. Mociones del señor Alcalde o señora Alcaldesa</p>	<p>CUERPO DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructurarse en capítulos y artículos. <p>Ejemplo:</p> <p>CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>ARTICULO 1. Oficio MSIH-AM-AC-145-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central, mediante el cual remite la Norma Técnica Nacional NTN-006.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que varios artículos se refieran a un mismo tema y se necesite demostrar su relación, se recomienda enumerarlos en subpartados consecutivos. <p>Ejemplo: ARTICULO 3.1: ARTICULO 3.2:</p>
<p>FORMATO DE LOS ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Digitar: espacio sencillo - Palabra acuerdo: mayúscula y negrita - Numeración: consecutiva <p>Ejemplo: ACUERDO 1</p> <p>Posteriormente desarrollar los criterios externados que justifiquen la decisión tomada.</p>	<p>FORMATO DE LOS ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Palabra acuerdo: mayúscula y negrita - Numeración: del 1 al infinito por acta. <p>Ejemplo: ACUERDO 1</p>
<p>PARRAFO DE CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firmas: Presidente y Secretario o Secretaria, y quienes hubieran hecho constar su voto disidente. 	<p>PARRAFO DE CIERRE</p> <p>Firmas: Presidente y quienes hubieran hecho constar su voto disidente.</p>
<p>FORMALIDADES DEL LIBRO O TOMO DE ACTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lomo: número de tomo (consecutivo, no se reinicia), actas que contempla y fechas extremas. - Carátula: nombre de la Municipalidad y nombre del órgano colegiado. - Folios: 250 no más de 400. - Hoja: tamaño oficio. 	<p>FORMALIDADES DEL LIBRO O TOMO DE ACTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lomo: número de tomo (consecutivo, no se reinicia), actas que contempla y fechas extremas. - Carátula: nombre de la Municipalidad y nombre del órgano colegiado. - Folios: 200 y no más de 250. - Hoja: tamaño oficio.
<p>FORMALIDADES DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeración: Del 1 acompañada del año con todos sus dígitos, hasta que finalice el periodo correspondiente del Concejo de turno. - Texto: interlineado exacto 23 puntos. - Membrete: <ol style="list-style-type: none"> 1. Folio: borde superior derecho iniciando en 001 consecutivamente hasta el número del último folio sobre este se colocará el sello de la Auditoría Interna o CGR. 2. Escudo y nombre de la Municipalidad: borde superior central. 3. Número acta y fecha: borde superior izquierdo. - Párrafos: interlineado exacto 23 puntos. 	<p>FORMALIDADES DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeración: Del 1 al infinito por año - Texto: interlineado exacto 23 puntos. - Membrete: <ol style="list-style-type: none"> 1. Folio: borde superior derecho iniciando en 0001 2. Logotipo: borde superior izquierdo - Fuente de letra: Times New Román o Arial 12. <p>Final de párrafo: si queda espacio en el renglón completar con una línea. Ejemplo -----</p>
<p>NTN-005 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de renglón: margen izquierdo por hoja (30 renglones por hoja). - Fuente de letra: Times New Román o Arial 12. <p>Final de párrafo: si queda espacio en el renglón completar con una línea. Ejemplo -----</p>	<p>NTN-006 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte Papel</p>

- 1 III. Que igualmente, el Archivo Central se mantiene abierto a cualquier consulta u observación, así
 2 como para determinar la plantilla de cada formato y se recuerda que estas normas son de
 3 acatamiento obligatorio. -----
- 4 IV. Que las Observaciones generales son las siguientes:-----
- 5 *“1. Toda acta debe ser elaborada con nitidez y exactitud, son improcedentes las tachaduras,*
 6 *entrerrenglonados, borrones y alteraciones de cualquier tipo, pudiéndose subsanar cualquier*
 7 *error mediante nota al final de texto y previo a las firmas pertinentes. -----*
- 8 *2. Los Archivos Centrales definirán una plantilla normalizada y controlarán su utilización en los*
 9 *Concejos Municipales. -----*
- 10 *3. Tinta y Papel: Directriz de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para la producción*
 11 *de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicada en la Gaceta N° 39 del*
 12 *25 de febrero de 2015.-----*
- 13 *4. Tipo documental actas: Resolución CNSED-01-2014 publicada en la Gaceta N° 05 del 8 de*
 14 *enero de 2015 se declararon las actas de órganos colegiados con valor científico cultural. -----*
- 15 *5. Legalización de libros de actas: Artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno es*
 16 *competencia de la Auditoría Interna. -----*
- 17 *6. Expedientes de sesiones: Artículo 46 del Código Municipal. También, se recomienda conformar*
 18 *un expediente para cada sesión. -----*
- 19 *7. Grabaciones: Artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública. (Grabarse en*
 20 *audio y video)-----*
- 21 *8. Producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de actas: Ley N° 8454 Ley*
 22 *de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento. Además, deben de*
 23 *acatarse las políticas y normas técnicas que en la materia haya emitido el órgano rector.-----*
 24 *LA GACETA No. 183, 27 DE SETIEMBRE DE 2022.” -----*
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Dar por recibido el correo electrónico correo electrónico de fecha viernes 28 de octubre de
 27 2022, remitido por la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central,
 28 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, a través de la
 30 funcionaria encargada del Archivo Central de la Municipalidad, señora Francine Rodríguez

1 Arce se brinde una capacitación a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos
 2 y a la Secretaria Auxiliar de Comisiones, Floribeth Calderón Barquero para la implementación
 3 de estas normas como corresponda. -----

4 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Francine
 5 Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la Municipalidad, Secretaria del Concejo
 6 Municipal, Seidy Fuentes Campos y a la Secretaria Auxiliar de Comisiones, Floribeth Calderón
 7 Barquero. -----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce
 9 Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 **2.-Recordatorio Feriados.** -----

12 La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda a los miembros del Concejo Municipal que
 13 mediante el acuerdo No 692-2020 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 43-
 14 2020 del 20 de julio de 2020, se llevó a cabo la siguiente aprobación por unanimidad y
 15 definitivamente aprobado:-----

16 *“Que las Sesiones Ordinarias de este Concejo Municipal se realicen los días martes, cuando
 17 coincidan con los feriados trasladados a los lunes durante los años 2020-2021-2022-2023-2024,
 18 según Ley N°9875, publicada en el alcance número 185 de La Gaceta número 175 del sábado 18
 19 de julio 2020. Salvo acuerdo que modifique esta disposición”.* -----

20 Próximo feriado: Abolición de Ejército. Pago no obligatorio - jueves 01 de diciembre, se traslada
 21 al lunes 05 de diciembre. La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal se trasladará para el martes
 22 06 de diciembre de 2022. -----

23 **2.-Nombramiento Representante del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del
 24 Gimnasio del CTP de San Isidro de Heredia.**-----

25 **ACUERDO N. 1459-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:** -----

27 I. Que, como parte del proceso de conformación de la Junta Administrativa del Gimnasio del
 28 Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños
 29 propone nombrar al señor Carlos González Barquero, cédula de identidad N° 4-0149-0592,
 30 como miembro de esta Junta en calidad de representante de la Municipalidad de San Isidro de

- 1 Heredia. -----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Nombrar al señor señor Carlos González Barquero, cédula de identidad N° 4-0149-0592, como
- 4 miembro de la Junta Administrativa del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de San
- 5 Isidro de Heredia en calidad de representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. --
- 6 2. Convocar al señor González Barquero a juramentarse ante el Concejo Municipal en la Sesión
- 7 Ordinaria del próximo lunes 07 de noviembre de 2022 a las 19 horas en el Salón de Sesiones
- 8 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 12 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 13 1.-La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco recuerda la convocatoria para mañana a las 6:00 p.m.
- 14 Comisión de la Mujer y para el miércoles a la misma hora, COMAD. Ambas de forma virtual----
- 15 2.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y
- 16 presupuesto para el miércoles a las 6:00p.m. y solicita convocar a la Licda. Claribel Chaves
- 17 Zamora. -----
- 18 **ACUERDO N. 1460-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para analizar
- 21 el oficio MSIH-AM-HMO-102-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora y el
- 22 informe elaborado por el Ing. Marlon Sánchez Esquiedo, referente a metodología para el
- 23 cálculo del porcentaje de los Gastos Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario, tramitado
- 24 mediante acuerdo 1124-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57-2022
- 25 del 05 de setiembre de 2022. -----
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
- 28 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
- 29 Municipal a la señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal a reunión
- 30 con la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto a realizarse el jueves 03 de noviembre

- 1 de 2022 a las 5:45 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams. -----
- 2 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que remita el enlace
3 de acceso correspondiente a dicha reunión. -----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 7 3.-El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y
8 presupuesto para el miércoles a las 6:00p.m. y solicita convocar a la Licda. Claribel Chaves
9 Zamora. -----
- 10 4.- El Regidor Minor Arce Solís solicita se proceda a enviar acuerdos adoptados por Concejos
11 Municipales anteriores con respecto a otorgar permisos para las actividades cuando sus fechas
12 choquen, esto con el fin de revisar si se adaptan a las necesidades actuales del Cantón. -----
- 13 La señora Presidenta Raquel González Arias instruye a la secretaria del Concejo a buscar esta
14 información que solicita el Regidor Arce Solís y que la misma pueda ser analizada por la Comisión
15 de Gobierno y Administración.-----
- 16 5.- La Alcaldesa Municipal consulta si ya se había recibido respuesta por parte del Asesor Legal
17 externo del Concejo Municipal, con respecto al decreto en relación de los permisos para las
18 actividades. -----
- 19 Seguidamente se procede a consultar a la Secretaria del Concejo Municipal, quien indica que dicho
20 informe se recibió en la Sesión anterior y procede a leer las conclusiones de este para su
21 conocimiento: -----
- 22 **“TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -----
- 23 *De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:*
- 24 *1)La reforma al Decreto Ejecutivo 37899-MEIC que entró a regir el 18 de octubre de 2022,*
25 *establece un registro por una única vez ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio*
26 *para organizadores y tiqueteras, a efectos de agilizar los trámites de eventos masivos y a su vez,*
27 *brindar transparencia y proteger los derechos de los consumidores. -----*
- 28 *2)En ese sentido, la reforma pretende simplificar los trámites para la solicitud de permisos ante*
29 *el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sin modificar las potestades que mantienen los*
30 *gobiernos locales en el ejercicio de su autonomía según el artículo 169 de la Constitución Política,*

1 o incluso las disposiciones que se deberán seguir respectivamente ante el Ministerio de Salud.

2 3)De acuerdo con el oficio N° MS-DRRSCN-DARSSPSI-1046-2022, del 11 de octubre de 2022,

3 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, director del Área Rectora de Salud San Pablo-

4 San Isidro; al día de hoy no existe ninguna modificación de los procedimientos actualmente

5 seguidos por dicho ente público para la tramitación de eventos masivos y espectáculos públicos,

6 por lo cual se debe concluir que la reforma al Decreto Ejecutivo 37899-MEIC, aplica únicamente

7 para la simplificación de trámites a favor de los contribuyentes ante el Ministerio de Economía,

8 Industria y Comercio y para la defensa efectiva del consumidor, sin modificarse ni variarse las

9 disposiciones atinentes a los gobiernos locales o los entes rectores de Salud.” (Álvarez Chaves,

10 2022)-----

11 6.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta sobre el punto 6 de la correspondencia:-----

12 “Memorando APH-32-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 suscrito por el señor Luis Diego

13 Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el cual brinda

14 respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 1292-2022, referente a Plan maestro actual tanto de

15 agua como de energía y listado de activos que el Cantón tiene registrado ante la ESPH.” -----

16 Se indicó por parte de la Presidencia que se iba a buscar una fecha en enero 2023 para realizar una

17 Sesión Extraordinaria para que se presente el Plan Maestro por parte de la ESPH al Concejo

18 Municipal.-----

19 Sin embargo, consulta si esta información también se va a presentar en la Sesión Extraordinaria

20 del 17 de noviembre, donde se van a tratar también otros temas por parte de la ESPH S.A. -----

21 La señora Presidenta Raquel González Arias explica que ese día se va a realizar una exposición al

22 respecto, sin embargo, se quiere programar para enero una sesión exclusiva para que se presente

23 al Concejo Municipal el Plan Maestro de San Isidro actualizado para el año 2023, ya que es un

24 tema muy extenso, ya conocido por los delegados del Concejo Municipal ante la ESPH.-----

25 7.-El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Especial del Comité

26 de Deportes para el miércoles a las 7:00 p.m. de forma virtual. -----

27 8.- El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presenta dos acuerdos del Concejo de Distrito de San

28 Isidro. -----

29 **ACUERDO N. 1461-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas presente a conocimiento del Concejo
 2 Municipal el oficio CDSI 032-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual se
 3 comunica acuerdo N°32-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en Sesión
 4 Extraordinaria 11- 2022 realizada el 28 de octubre de 2022.-----
 5 *“ACUERDO 32-2022 Se recibe Oficio UCPSI-JD-040-2022 de la Asociación de Cuidados*
 6 *Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia, en el que se solicita el permiso para la*
 7 *realización de un bingo presencial el día diecisiete de diciembre en las instalaciones de*
 8 *Cuidados Paliativos.-----*
 9 *CONSIDERANDO: Que la actividad es de beneficio para la institución solicitante, el señor*
 10 *Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación avalar la petición hecha por la Asociación de*
 11 *Cuidados Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia, siempre y cuando se cuente*
 12 *con los permisos del Ministerio de Salud y Cruz Roja y se informe a la Policía Municipal y*
 13 *Fuerza Pública del horario que comprenderá dicha actividad. -----*
 14 *Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís,*
 15 *Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se*
 16 *declara Acuerdo por Mayoría Calificada.”-----*
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Dar por recibido el oficio CDSI 032-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual se
 19 remite acuerdo N°32-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro. -----
 - 20 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo
 21 que corresponda. -----
 - 22 3. Indicar a la Asociación de Cuidados Paliativos y Centro Diurno de San Isidro de Heredia,
 23 continúe con la presentación de los permisos respectivos para realizar el bingo presencial el día
 24 17 de diciembre de 2022 en sus instalaciones, ante la Alcaldía Municipal. -----
- 25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 28 **ACUERDO N. 1462-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 29 **Considerando:** -----
- 30 I. Que el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas presente a conocimiento del Concejo

- 1 Municipal el oficio CDSI 033-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual se
 2 comunica acuerdo N°32-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro en Sesión
 3 Extraordinaria 11- 2022 realizada el 28 de octubre de 2022. -----
 4 *“ACUERDO 33-2022 Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-868-2022 del Concejo Municipal, en
 5 Sesión 68-2022, en el que se traslada el Acuerdo 1360-2022 a este Concejo de Distrito, en el
 6 cual Pbro. Ronald Sáenz Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia, solicita el permiso
 7 para la realización de los Festejos Populares en honor a Cristo Rey del veintisiete de enero de
 8 dos mil veintitrés al siete de febrero, frente a la Fuerza Pública.-----
 9 CONSIDERANDO: Que la actividad es de beneficio para la Parroquia solicitante y de
 10 esparcimiento para el pueblo Isidreño, el señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación
 11 avalar la solicitud, siempre y cuando se cuente con los permisos del Ministerio de Salud,
 12 SENASA, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja y se informe a la Policía Municipal y Fuerza
 13 Pública del horario que comprenderá dicha actividad. -----
 14 Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís,
 15 Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se
 16 declara Acuerdo por Mayoría Calificada.” -----*
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Dar por recibido el oficio CDSI 033-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual se
 19 remite acuerdo N°33-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro.-----
 - 20 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo
 21 que corresponda.-----
 - 22 3. Indicar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia, continúe con la
 23 presentación de los permisos respectivos para la realización de los Festejos Populares en honor
 24 a Cristo Rey del 27 de enero al siete de febrero de 2023, frente a la Fuerza Pública, ante la
 25 Alcaldía Municipal. -----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 29 4. El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presente información analizada desde el Concejo de
 30 Distrito de San Isidro para conocimiento del Concejo Municipal. -----

1 **ACUERDO N. 1463-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 Que desde el Concejo de Distrito de San Isidro presenta a conocimiento del Concejo Municipal la
4 siguiente información que fue compartida por medio de la página de Facebook del Isidreño
5 Informa el pasado 16 de octubre de 2022: -----



22 II. Que el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, en su condición de Presidente del
23 Concejo de Distrito de San Isidro, manifiesta no haber recibido a la fecha solicitud de permiso
24 para la realización de esta Caravana Navideña convocada para el 10 de diciembre de 2022. ----

25 III. Que la señora Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, manifiesta de igual manera
26 no haber recibido a la fecha solicitud de permiso para la realización de dicha Caravana
27 Navideña.-----

28 IV. Que el Artículo 57 inciso d) del Código Municipal establece lo siguiente: -----
29 "Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: -----
30 (...) -----

- 1 *d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a*
 2 *cada distrito.*-----
- 3 V. Que los Regidores que representan al Concejo de Distrito de Concepción recuerdan que
 4 mediante acuerdo 892-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°48-
 5 2022 del 26 de julio de 2022 se conoció nota de la Junta Pastoral de la Filial de Concepción de
 6 San Isidro de Heredia, donde solicitan permiso para la realización de las fiestas patronales a
 7 realizarse del 02 al 11 de diciembre de 2022. Dicha solicitud fue avalada mediante acuerdo
 8 1310-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°66-2022 del 10 de
 9 octubre de 2022. -----
- 10 VI. Que bajo el principio de colaboración cuando hay una fiesta patronal en uno de los Distritos del
 11 Cantón, no se realizan otras actividades para dar oportunidad a que los otros Distritos puedan
 12 participar de las actividades como una ayuda mutua. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, proceda a trasladar la
 15 información consignada en los considerandos del presente acuerdo a conocimiento del señor
 16 Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, para lo que corresponda.
- 17 2. Recordar que toda actividad que se realice en el Cantón debe contar con los permisos
 18 respectivos por parte de la Municipalidad y del Ministerio de Salud. -----
- 19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 **9.-** El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños menciona que en esta semana se reúne el Concejo de
 23 Distrito de San José para tramitar la solicitud de permiso para realizar el Baile organizado por la
 24 Parroquia de esta localidad para el 30 de diciembre de 2022 para conocimiento del Concejo
 25 Municipal.-----
- 26 La señora Presidenta Raquel González Arias solicita a la secretaria del Concejo Municipal que lo
 27 agende dentro del calendario de actividades que se lleva para que no choque con otras. -----
- 28 **10.-** El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga procede a presentar propuesta de participante
 29 para la caravana navideña a realizarse el próximo 03 de diciembre de 2022.-----
- 30 **ACUERDO N. 1464-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se recibe solicitud por parte del Concejo de Distrito de San Francisco para tramitar
3 invitación a Looney Biker Club a participar del Desfile y Caravana navideña a realizarse en el
4 Cantón de San Isidro de Heredia el día 03 de diciembre de 2022.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Solicitar al Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, traslade la información
7 correspondiente ante la Secretaría del Concejo Municipal para que se proceda con el envío de
8 la invitación a Looney Biker Club.-----

9 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos proceda con el envío de
10 la invitación de cita. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

14 **11.-** La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales para el jueves a las 8:00 p.m. al finalizar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal
16 para adoptar algunos acuerdos necesarios.-----

17 **12.-** El síndico propietario Francisco Madrigal Madrigal presenta nota tramitada al Concejo de
18 Distrito de Concepción por parte de la parroquia de San Isidro, donde se solicita permiso para
19 realizar Bingo Parroquial y un Baile. -----

20 **ACUERDO N. 1465-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando:** -----

22 I. Que el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal presenta a conocimiento del Concejo
23 Municipal el oficio PSILH de fecha 22 de octubre de 2022, suscrita por el Pbro. Ronald Sáenz
24 Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia.-----

25 *“La presente es para informarles y solicitarles sea considerada y autorizada la siguiente*
26 *actividad en su programa anual.* -----

27 *La parroquia desea realizar el próximo 18 de diciembre a partir de la 14:00 horas en las*
28 *instalaciones de los salones de la Filial un Bingo Parroquial concluyendo con un Baile dentro*
29 *de las mismas instalaciones, el cual tiene el objetivo de recaudar fondos para las obligaciones*
30 *patronales y otros gastos del fin de año.”*-----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio PSILH de fecha 22 de octubre de 2022, suscrita por el Pbro. Ronald
- 3 Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia. -----
- 4 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo
- 5 que corresponda. -----
- 6 3. Indicar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia, continúe con la
- 7 presentación de los permisos respectivos para la realización del Bingo Parroquial y un Baile, a
- 8 realizarse el próximo 18 de diciembre en los salones de esta Filial, ante la Alcaldía Municipal.
- 9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12 **13.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a convocar a reunión de la Comisión Municipal de
- 13 Gobierno y Administración para el próximo lunes 07 de noviembre a las 5:30 p.m. para analizar
- 14 el tema del “Convenio marco de Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la
- 15 provincia de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y monitoreo de la seguridad
- 16 Ciudadana de los cantones”. -----
- 17 También convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el viernes a las 6:00 p.m. y
- 18 solicita acuerdo para convocar a funcionarios municipales. -----
- 19 **ACUERDO N. 1466-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para analizar el tema del uso de
- 22 suelo otorgado al Proyecto Condominio Residencial Vertical Makani. -----
- 23 II. Que a pesar de que ya se desestimaron los reclamos administrativos presentados por parte de
- 24 los representantes de este proyecto, el uso de suelo sigue vigente y cualquier otra persona que
- 25 solicite un uso de suelo en las mismas condiciones para un proyecto urbano pudiera ser otorgado
- 26 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.-----
- 27 III. Que es importante conversar las acciones, desde la competencia que posee el Concejo
- 28 Municipal, se puedan adoptar para evitar situaciones a futuro como las presentadas con este
- 29 proyecto. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

